



Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DECLARA DE URGENCIA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 PARA LA ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS AL AMPARO DEL PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE DICHA UNIVERSIDAD APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020 Y PUBLICADA EN EL TABLÓN ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS CON FECHA 1 DE JULIO DE 2020.

Visto el estado de tramitación de la convocatoria correspondiente al año 2020 para la adquisición, ampliación y reparación de equipamiento científico de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobada al amparo del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de dicha institución, por el que se encuentra en el trámite de publicación del listado definitivo de solicitudes con asignación de cuantía.

Examinado el calendario de cierre de ejercicio económico del presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos para el año 2020, en cuya virtud no se reconocerán compromisos de gasto a partir del 11 de diciembre de 2020.

Acreditada la necesidad de atender al interés público concurrente consistente en la necesidad de tramitar y adjudicar la convocatoria de referencia dentro del ejercicio presupuestario de 2020, evitando, al mismo tiempo, dilaciones indebidas y retrasos injustificados.

Vistos los trámites pendientes de aprobar en el ámbito de la convocatoria de referencia y el lapso temporal de días hábiles que media hasta el 11 de diciembre de 2020, es por lo que este Vicerrectorado al amparo del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

RESUELVE:

PRIMERO.- Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento para la convocatoria correspondiente al año 2020 para la adquisición, ampliación y reparación de equipamiento científico de la Universidad Rey Juan Carlos, convocada con fecha 30 de junio de 2020 al amparo del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de dicha institución en aplicación del artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos que se interpongan dentro del presente procedimiento.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos a fin de que sea llevado a puro y debido efecto y para general conocimiento.

Frente a la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
PD (Resol. Rector 24.07.2020/ BOCM 11.08.2020)

CSV : PFIRMA-5760-1f36-b3a4-5f59-f8d1-09a1-cf90-ab77

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : VISITACIÓN LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 17/11/2020 09:35 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	17-11-2020 09:37:35
SECRETARÍA GENERAL	18-11-2020 09:34:58

Universidad Rey Juan Carlos